



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000242-2023-MDP/GM [1341 - 6]

VISTO:

El Informe N° 747-2023-MDP/OGPP [1341-2], emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Informe Legal N° 817-2023-MDP/OGAJ [1341-5], emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre propuesta de Directiva "Disposiciones sobre Entrega y Recepción de Cargo de los servidores civiles en la Municipalidad Distrital de Pimentel", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía; sin embargo, el artículo 83° del TUO de la Ley N° 27444, le permite desconcentrar competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "... Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, a través del artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio (SERVIR) como, organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, con el fin de contribuir a la mejora continua de la administración del Estado a través del Fortalecimiento del servicio civil;

Que, el primer párrafo del artículo 3 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y sus modificatorias, señala que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos está integrado, entre otros, por las oficinas de recursos humanos de las entidades o empresas del Estado, o las que hagan a sus veces, que constituyen el nivel descentralizado responsable de implementar las normas, principios, métodos, procedimientos y técnicas del Sistema;

Que, mediante Informe N° 747-2023-MDP/OGPP [1341-2], de fecha 29 de noviembre 2023, el Jefe de Oficina General de Planeamiento y Planeamiento y Presupuesto, eleva a la Gerencia Municipal la propuesta de directiva denominada "Disposiciones sobre Entrega y Recepción de Cargo de los servidores civiles en la Municipalidad Distrital de Pimentel", el mismo que igualmente con la opinión legal favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica, por lo que requiere su aprobación mediante acto administrativo como el presente;

Que, mediante Informe Legal N° 817-2023-MDP/OGAJ [1341-5], de fecha 26 de diciembre, la Oficina General de Asesoría Jurídica informa que se debe aprobar la directiva denominada "Disposiciones sobre Entrega y Recepción de Cargo de los servidores civiles en la Municipalidad Distrital de Pimentel". En consecuencia, concluye que se debe emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante SISGEDO la Gerencia Municipal, con fecha 26 de diciembre de 2023, deriva el expediente a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria para emitir acto resolutorio;

Estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 202-2023-MDP/A del 14 de junio del 2023, la misma que delega las facultades administrativas y resolutorias propias de despacho de Alcaldía al Gerente Municipal y en estricta observancia Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000242-2023-MDP/GM [1341 - 6]

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o.- APROBAR LA DIRECTIVA SOBRE “DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO DE SERVIDORES CIVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL”, conforme a lo solicitado en el Informe N° 747-2023-MDP/OGPP [1341-2].

ARTICULO 2o.- ENCARGAR a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la implementación y cumplimiento de la DIRECTIVA SOBRE “DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO DE SERVIDORES CIVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL”.

ARTICULO 3o.- Encargar a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

ARTICULO 4o.- Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado digitalmente
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
GERENTE MUNICIPAL
Fecha y hora de proceso: 28/12/2023 - 15:34:44

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
LUZMILA DEL SOCORRO INSUA SIME
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
28-12-2023 / 15:01:50

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
28-12-2023 / 15:00:23

- OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
FRANCISCO GUILLERMO GARCIA ALTAMIRANO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
28-12-2023 / 15:30:55